



## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

### CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA EL **ACUERDO No.040** CONTENIDO EN EL ACTA No.027 DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**ACUERDO No.040.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que la autonomía municipal se basa, entre otros postulados, en la libre administración de los intereses locales y la adopción de decisiones propias dentro de la Ley, los intereses generales de la Nación y sus programas de desarrollo, así como en la planificación, organización y administración de los servicios públicos municipales, estando facultadas las Municipalidades para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal la petición de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, suscrita por el Ingeniero Rafael Medina, Director Ejecutivo, en la que reseñan que los señores Luisa María Willingham y Rafael Medina, fueron nombrados por la Corporación Municipal, como miembros propietario y suplente respectivamente, en la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), y solicitan sustituir al señor Rafael Medina por el señor Obdulio Hernández, como representante suplente ante dicha unidad.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 12, 24 y 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en la suplencia de la representación de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa ante la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable





## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

ACUERDO No.040 DEL ACTA 027 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Pág.2

Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), al el señor **OBDULIO HERNÁNDEZ,- ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir el presente acuerdo al señor Obdulio Hernández, de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, así como a las demás dependencias de la Alcaldía Municipal, para su conocimiento y ejecución.- **COMUNÍQUESE.** - Sello f) Juan Carlos García Medina, quien preside la sesión; y los Regidores: Silvia Consuelo Montalván Matute, José Javier Velásquez Cruz, Nilvia Ethel Castillo Cruz, Carlos Roberto Amador, Martha Alicia García Casco, Martín Stuar Fonseca Zúniga, Jorge Alejandro Aldana Bardales, Osmán Danilo Aguilar Ponce; y Joselyn Marisol Ardón Munguía. - Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de enero del año dos mil veinte.

  
**COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.**  
SECRETARIA MUNICIPAL

